



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
**SECRETARIA DOCENTE**

**RESOLUCIÓN DECANAL N°050-D-FCE.- de fecha 28 de enero del 2020 -EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

**VISTO:**

El Oficio N°005-2020-UI/FCE, de fecha de recepción 27.01.20, donde el Director de la Unidad de Investigación de esta Facultad, designa el Comité Directivo de dicha unidad, por el periodos de 2 años , a partir del 01 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2021.

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con el Art. N° 46 inc. 46.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Unidad de Investigación se encuentra dentro de los órganos de línea de la estructura orgánica y funcional de cada Facultad;

Que, de acuerdo al Artículo 63° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Unidad de Investigación cuenta con un Comité Directivo conformado por el Director y cuatro (04) docentes investigadores, con trabajo de investigación vigente en las líneas de investigación de la Facultad, manteniendo una proporción no menor del 50% de docentes de la especialidad de la Facultad en concordancia con el Artículo 59° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Artículo 60° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 280-2017-CU del 14 de setiembre de 2017, establece los requisitos para la elección de los docentes investigadores que integran el Comité Directivo de la Unidad de Investigación; quiénes son elegidos por el periodo de dos (02) años sin reelección inmediata, según el Artículo 61° del precitado reglamento.

Que, mediante Oficio N° 05-2020-UI/FCE, se remite copia del acta N°02 de fecha 24.01.202 y la Resolución N°002-2020-UI/FCE, donde se aprueba la designación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 458-2019-CU, de fecha 30.12.19, el Consejo Universitario, encarga como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Económicas, al docente principal a dedicación exclusiva Mg. DAVID DAVILA CAJAHUANCA.

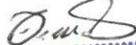
Que, a falta de Consejo de Facultad, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas tiene la responsabilidad de suplir las actividades del Consejo de Facultad y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

1. Refrendar la Resolución N°002-2020-UI/FCE, de fecha 24.01.202, donde el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económica designa el Comité Directivo de la Unidad de investigación por el periodo de dos años, a partir del 01 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2021, a los siguientes docentes:

<b>Mg. Jave Chávez Pedro Alberto</b>	<b>Miembro</b>
<b>Mg. Calero Briones Máximo Estanislao</b>	<b>Miembro</b>
<b>Dr. Torres Bardales Colonibol</b>	<b>Miembro</b>
<b>Mg. Dávila Cajahuanca David</b>	<b>Miembro</b>

2. Transcribir la presente Resolución a los interesados y las dependencias académicas que corresponda para conocimiento y los fines pertinentes. Regístrese, Comuníquese y Archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
  
Mg. DAVID DAVILA CAJAHUANCA  
DECANO(°)